Resolución Ministerial

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. FRIDA MONGE CONISLLA
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

No. ...023...-2007-MIMDES

Lima, 19 ENE. 2007

Vista, la solicitud remitida por el Presidente de la Fundación Anna D'Ambrosio de Piscopo, con fecha de recepción 02 de octubre del 2006, a través de la cual solicita aprobación de donación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de Donación de fecha 22 de agosto del 2006, la entidad donante Caritas Diocesana di Albenga – Imperia, con sede en la ciudad de Albenga, Italia, ha efectuado una donación consistente en setecientos seis (706) bultos con artículos de prendería (Ropa usada, chalinas, guantes, sombreros, zapatos usados, sábanas, frazadas y secadores), bolsas, mochilas, útiles escolares, retazos de tela, máquinas de coser, puertas, fax, silla para dentista, lavatorio con pedestal, juegos y artículos para niños, colchones, vasos, cubiertos, ollas, herramientas para jardinería, jabones, toallas de papel, detergente y desinfectante, impresora, utensilios, carpetas y artículos para escribir, cuna-coche para niños, fideos "divella" y equipos de computación (Monitores, impresoras, teclados, PC's y módem), con un peso aproximado de 5,862.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. VWA018905 y un peso ingresado de 9,820.000 kilogramos según Volanté de Despacho No. 00035212 y con un valor FOB aproximado de US$ 4,800.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Fundación Anna D'Ambrosio de Piscopo, amparada entre otros documentos en el Certificado No. 010-2006 de Desinfección emitido por Eco Imperia s.p.a., Certificado de1 Conformidad de Ingreso al País de Donaciones de Ropa y Calzado Usados No. 00212-2006, Constancia de fecha 23 de julio del 2004 y Declaración Única de Aduanas No. 184458;

Que, a través de los Oficios Nos. 638 y 750-2006-OGCI/MINSA, el Director General (e) de la Oficina General de Cooperación Internacional del Ministerio de Salud hace de conocimiento a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del MIMDES que la Dirección de Control y Vigilancia Sanitaria de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID ha declarado procedente la donación de los productos cosméticos y sanitarios de higiene doméstica, los cuales deberán tipificarse como prohibida su venta y que la Dirección General de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento – DGIEM ha dado su conformidad a la verificación de las características técnicas de los bienes donados (Esmeril dental, mesa de instrumental odontológico, sillón dental, lavatorio con pedestal, impresora – láser JET 4P, entre otros) a favor de la Fundación Anna D'Ambrosio de Piscopo, motivo por el cual emite opinión favorable a la donación;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONGE CONSILLA
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior según Registro de Inscripción No. 0269-94/PRES-SECTI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 049-4-2106/SUNAT de fecha 21 de octubre del 2003;

Que, el Presidente de la Fundación Anna D'Ambrosio de Piscopo señala en su solicitud que la donación será utilizada para apoyar gratuitamente a personas de bajos recursos económicos de zonas pobres de Lima, especialmente de San Juan de Lurigancho, a través de sus centros asistenciales;

Que, a través del Memorándum No. 530-2006-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 225-2006-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y adjunta proyecto de Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Decreto Ley No. 21942, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, Decreto Supremo No. 129-2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF, Decreto Supremo No. 055-99-EF, Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por Decreto Supremo No. 112-2002-EF, Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Caritas Diocesana di Albenga – Imperia, con sede en la ciudad de Albenga, Italia, consistente en setecientos seis (706) bultos con artículos de prendería (Ropa usada, chalinas, guantes, sombreros, zapatos usados, sábanas, frazadas y secadores), bolsas, mochilas, útiles escolares, retazos de tela, máquinas de coser, puertas, fax, silla para dentista, lavatorio con pedestal, juegos y artículos para niños, colchones, vasos, cubiertos, ollas, herramientas para jardinería, jabones, toallas de papel, detergente y desinfectante, impresora, utensilios, carpetas y artículos para escribir, cuna-coche para niños, fideos "divella" y equipos de computación (Monitores, impresoras, teclados, PC's y módem), con un peso aproximado de 5,862.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. VWA018905 y un peso ingresado de 9,820.000 kilogramos según Volante de Despacho No. 00035212 y con un valor FOB aproximado de US$ 4,800.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Fundación Anna D'Ambrosio de Piscopo.

Artículo 2.- La Fundación Anna D'Ambrosio de Piscopo deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONGE CONISLLA
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Resolución Ministerial

distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social